



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 08-04-2021; CLAVE: L-19603

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUZMAN ALCANTAR FRANCISCO; CALLE/NUMERO OFICIAL: BAHÍA DE LA CONCEPCIÓN, 909

COLONIA: FRAC. PARQUES DE SANTA MARIA; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS BAHÍA DE PICHILINGUE

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. FRANCISCO GUZMÁN ALCANTAR; REGISTRO: Fecha de Actualización 30-01-2019; DOMICILIO: BAHÍA DE LA CONCEPCIÓN 909; COLONIA: PARQUES DE SANTA MARÍA; MUNICIPIO: JALISCO; TELEFONO: 3314512702 / 31445567; BITACORA: 1570



DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 7 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include items like LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIAS PARA DEMOLICIÓN, LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIÓN, etc.

RECIBÍ stamp from the Government of Tlaquepaque, Dirección de Control de la Edificación, dated 11/04/19, signed by Francisco Guzmán A.

\$2781.69

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 75.28M2 (SEGUNDO NIVEL POR 66.74M2 Y TERCER NIVEL POR 6.54M2). DEMOLICIÓN POR 4.50M2 EN PRIMER NIVEL, REMODELACION POR 9.74M2 EN PRIMER NIVEL, COBRO DE HABITABILIDAD POR AMPLIACIÓN POR 75.28M2, DEMOLICIÓN POR 4.50M2, REMODELACION POR 9.74M2.

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, Director of Control of Building

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, General Coordinator of Integral Management of the City

Rev: AFAI; Quant: GGA

FECHA DE INGRESO: 09-04-2019

FECHA DE DICTAMEN: 09-04-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

